



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 159-2023-CFIQ.-

Bellavista, 27 de julio de 2023.

Visto el Oficio N° 094-DAIQ-2023-FIQ-V (ingreso N° E2047747-2023-FIQ) recibido en forma virtual el 26 de julio de 2023, por el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química hace llegar la propuesta de plazas de docentes para CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO 2023 en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los docentes contratados señalando que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, el Artículo 289° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 005-2022-CU de fecha 27 de enero de 2022 se aprobó el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 158-2023-CFIQ de fecha 27 de julio de 2023, se aprobó el CUADRO DE PLAZAS DE DOCENTES para CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO 2023 en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, constituido por seis (06) plazas, que se indican, con denominación de las asignaturas, cargo estructural y requisitos mínimos;

Que, el cuadro de plazas es de ver que son seis (06) aprobadas de acuerdo con la necesidad de la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita la designación del Jurado Calificador; asimismo de acuerdo a los artículos 21° y 22° del reglamento antes citado, se señala que la evaluación de los documentos del Curriculum Vitae, la Clase Magistral y la Entrevista Personal está a cargo de un Jurado Calificador el cual está integrado por dos docentes ordinarios a tiempo completo y/o dedicación exclusiva de la Facultad de categoría principal y/o asociado. La categoría debe ser igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 27 de julio de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 173° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** el **JURADO CALIFICADOR** para la evaluación de los documentos del Curriculum Vitae, la Clase Magistral y la Entrevista Personal del **CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023**, para la Facultad de Ingeniería Química, el cual estará constituido de la siguiente manera:

JURADO CALIFICADOR CONCURSO PÚBLICO DOCENTES CONTRATADOS 2023

	JURADO	CARGO
01	Ing. Mg. SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATON	PRESIDENTE
02	Ing. Mg. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH	MIEMBRO
03	Estudiante SANDOVAL FLORES CRISTHIAN JESUS	MIEMBRO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, URH, DAIQ, EPIQ, interesados y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS

Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica